

ANEXO 3

Cuadro de remuneraciones al 1-1-81

Categoría		Total anual salario Convenio 12 meses + + Gratific. Reglam. dos meses	Participación beneficios
		Pinches	15-16 años 17-18 años
Aprendices (42 ho- ras)	1.º	282.854	5 250
	2.º	301.574	5 250
	3.º	325.234	5.900
	4.º	347.074	5.900
Aprendices (24 ho- ras)	1.º	169.778	3 150
	2.º	180.950	3.150
	3.º	195.132	3 600
Aspirantes	—	388.206	7.500

Nota: Los Aspirantes tendrán como coeficiente P. G. P.: Un punto.

22648 RESOLUCION de 8 de julio de 1981, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa, con el número 823, la pantalla para soldadores marca «Climax», modelo 407-UA, tipo de cabeza, fabricada y presentada por la Empresa «Miguel Llebot, Sociedad Anónima», de Barcelona.

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación de la pantalla para soldadores, marca «Climax», modelo 407-UA, tipo de cabeza, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar la pantalla para soldadores, marca «Climax», modelo 407-UA, tipo de cabeza, fabricada y presentada por la Empresa «Miguel Llebot, S. A.», con domicilio en Barcelona-24, calle Torrente de las Flores, 132, como elemento de protección personal facial y ocular.

Segundo.—Cada pantalla de soldadura de dichos modelo, marca y tipo llevará en sitio visible un sello inalterable y que no afecte a sus condiciones técnicas, y de no ser ello posible, un sello adhesivo, con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: «Ministerio de Trabajo-Homologación 823 de 8-VII-1981-Pantalla para soldadores-Tipo de cabeza».

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y Norma Técnica Reglamentaria MT-3 «Pantallas para soldadores», aprobada por Resolución de 28 de julio de 1975.

Madrid, 6 de julio de 1981.—El Director general, Fernando Somoza Albardonado.

22649 RESOLUCION de 22 de julio de 1981, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 845 la bota de seguridad, marca «Trueno», modelo P-27-P, de clase III, grado B, presentada por la Empresa «Miguel Santa Eulalia y Cia., S. L.», de Arnedo (La Rioja).

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación de la bota de seguridad, marca «Trueno», modelo P-27-P, de clase III, grado B, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado Resolución, en cuya parte dispositiva, se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar la bota de seguridad, marca «Trueno», modelo P-27-P, fabricada y presentada por la Empresa «Miguel Santa Eulalia y Cia., S. L.», con domicilio en Arnedo (La Rioja), avenida de Logroño, números 13 y 15, como calzado de seguridad contra riesgos mecánicos de clase III, grado B.

Segundo.—Cada bota de seguridad de dichos modelo, marca, clase y grado, llevará en sitio visible, un sello inalterable, y que no afecte a sus condiciones técnicas, y de no ser ello posible, un sello adhesivo, con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: «Minis-

terio de Trabajo —Homologación 845 de 22-VIII-1981—. Bota de seguridad, clase III, grado B.»

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y norma técnica reglamentaria MT-5 de calzado de seguridad contra riesgos mecánicos, aprobada por Resolución de 31 de enero de 1980.

Madrid, 22 de julio de 1981.—El Director general, Fernando Somoza Albardonado.

22650 RESOLUCION de 22 de julio de 1981, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 844 el cubrefiltro para pantallas de soldador, marca «Schott», modelo Durabel CR-39, importado de la República Federal de Alemania y presentado por la Empresa «Schott Ibérica, Sociedad Anónima», de Barcelona.

Instruido en esta Dirección General de Trabajo, expediente de homologación del cubrefiltro para pantallas de soldador, marca «Schott Ibérica», modelo Durabel CR-39, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado Resolución, en cuya parte dispositiva, se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar el cubrefiltro para pantallas de soldador, marca «Schott», modelo Durabel CR-39, de vidrio inorgánico CR-39 y dimensiones de 110 por 55 milímetros, presentado por la Empresa «Schott Ibérica, S. A.» con domicilio en Barcelona-14, avenida de Roma, números 2 y 4, que lo importa de la República Federal de Alemania, donde es fabricado por la Firma «Deutsche Spezialglas, A. G.» «Desag», de Gröbenplan, como elemento de protección personal de los ojos.

Segundo.—Cada cubrefiltro de dichos modelo y marca llevará marcada de forma legible, indeleble y permanente, dentro de una zona periférica de ancho no superior a cinco milímetros, sus dimensiones expresadas en milímetros, y la siguiente inscripción: «Ministerio de Trabajo —Homologación 844 de 22-VIII-1981—. Cubrefiltro para pantalla para soldadores.»

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y norma técnica reglamentaria MT-19 de cubrefiltros y antecristales para pantallas para soldadores, aprobada por Resolución de 24 de mayo de 1979.

Madrid, 22 de julio de 1981.—El Director general, Fernando Somoza Albardonado.

22651 RESOLUCION de 22 de julio de 1981, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 853, el ocular de protección contra impactos, marca «Optor», modelo 7-531, de clase A, fabricado y presentado por la Empresa «Optor, S. A.», de Barcelona.

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación del ocular de protección contra impactos, marca «Optor», modelo 7-531, de clase A, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado Resolución, en cuya parte dispositiva, se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar el ocular de protección contra impactos, marca «Optor», modelo 7-531, fabricado y presentado por la Empresa «Optor, S. A.», con domicilio en Barcelona-34, calle Mimosas, 8, bajos, como elemento de protección personal de los ojos, de clase A, siendo utilizable en las gafas de montura tipo universal para protección contra impactos, marca «Pegaso», modelo 407, número 531 de homologación.

Segundo.—Cada ocular de protección de dichos modelo, marca y clase, llevará marcada de forma permanente y en sitio visible que no interfiera la visión, la letra A y la caja o bolsa en que irá introducido para su comercialización, estará cerrada por un sello-precinto adhesivo, con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: «Ministerio de Trabajo —Homologación 853 de 22-VIII-1981—. Ocular de protección contra impactos, clase A, utilizable en las monturas de gafas de seguridad, marca «Pegaso», modelo 407, con el número 531 de homologación.»

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y norma técnica reglamentaria MT-17 de oculares de protección contra impactos, aprobada por Resolución de 28 de junio de 1978.

Madrid, 22 de julio de 1981.—El Director general, Fernando Somoza Albardonado.